

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 1 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIOS DEL SECTOR

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER**, se dispone a realizar el análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso de Invitación Pública.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 1490 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”.

Se trata de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico (TAB). La cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el proyecto denominado: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural" aprobado por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, así como con las especificaciones técnicas consignadas a continuación:

Vehículo especial tipo: AMBULANCIA para TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB 4x4 con dotación completa de equipos dando estricto cumplimiento de la NTC 3729 última actualización, que define la tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre, especialmente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del ministerio de Salud (o la norma vigente), con documentos en regla y traslado al sitio de operación para dotar a la ESE HOSPITAL SAN ROQUE del municipio de CHIMA, SANTANDER.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá entregar a título de compraventa a la E.S.E los bienes en las cantidades y especificaciones técnicas definidas en la siguiente ficha técnica:

Especificaciones Técnicas vehículo:

1. Motor:

- a. Cilindrada: 2.393 cc.
- b. Tipo: 4 cilindros en línea,
- c. Turbo diésel con geometría variable, intercooler.
- d. Potencia máxima: 148 hp a 3400 RPM.
- e. Torque máximo: 400 Nm a 1600-2000 RPM.
- f. Cumplimiento con norma Euro 6C.
- g. Transmisión por cadena.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 2 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

2. Transmisión:

- a. Mecánica de Manual de 6 velocidades + reversa.
- b. Sistema de Piñones y embrague.

3. Tracción:

- a. Selector 4x2 y 4x4.
- b. Bajo.
- c. Desconexión automática del diferencial.

4. Suspensión:

- a. Delantera: Doble horquilla con resortes helicoidales.
- b. Barra estabilizadora delantera.
- c. Trasera: Eje rígido con ballestas.

5. Frenos:

- a. Delanteros de disco ventilados.
- b. Traseros de tambor.
- c. Freno Manual de estacionamiento.

6. Dirección:

- a. Tipo piñón y cremallera.
- b. Hidráulica.

7. Capacidad de carga: 915 kg

8. Seguridad Activa:

- a. Asistente de Frenado ABS+EBD+BA
- b. (3) Cinturones de seguridad de 3 puntos + ELR delanteros.

9. Seguridad Pasiva:

- a. 3 Airbag.

CARROCERÍA	<p>Garantiza la impermeabilidad para los compartimientos del conductor y paciente para una proyección de agua considerable de conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC</p> <p>Todas las puertas de acceso son herméticas con el propósito de evitar aire, agua y/o polvo al interior del vehículo conforme a la NTC 1467 del ICONTEC.</p> <p>Todos los asientos individuales y múltiples cuentan con reposacabezas y cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC</p>
-------------------	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 3 de 30
		GESTIÓN CONTRACTUAL
		ESTUDIO DEL SECTOR

	<p>1570 última actualización ICONTEC.</p> <p>Todos los equipos instalados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, y demás, se deberán cumplir además de las especificaciones técnicas, los lineamientos expuestos en NTC 3729 última actualización del ICONTEC</p> <p>Sistema eléctrico que permita la conexión de los equipos biomédicos.</p> <p>Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.</p>
CARROCERÍA LUCES EXTERIORES	<p>Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permitan el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%</p> <p>Cuenta con aislamiento en paredes y techo con material de alta densidad, con aditivos tardantes en la combustión de conformidad con las normas ASTM 2863 y ASTM 635.</p> <p>En el compartimiento del paciente, las ventanas esta diseñado con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad, de conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC.</p> <p>Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias 4x2 y 4x4 deben ser mínimo de 2.20 metros de longitud, 1.50 metros de ancho y 1.35 metros de alto.</p> <p>El color principal de la ambulancia es blanco, visible y de fácil identificación.</p> <p>En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo debe estar escrita la leyenda “AMBULANCIA” fabricada en material reflectivo. Se hace la aclaración que en el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “AMBULANCIA”, debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso, con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 50 metros. El material reflectivo debe cumplir con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-810.</p> <p>En los costados y en la parte posterior del vehículo lleva el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.</p> <p>En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, debe tener la insignia de la “Estrella de la Vida”, de color azul o verde reflectivo, o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social. El material reflectivo debe cumplir con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-810, cumpliendo con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3729 vigente actualmente.</p> <p>Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas, es de tipo intermitente, tipo LED visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.</p>
LUCES EXTERIORES	<p>En la parte posterior de la carrocería del vehículo debe llevar un dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 4 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO	estroboscópico, visible como mínimo a 180º y de fácil observación a la luz del día.
	Dos luces de delimitación laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
	Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente no tienen elementos afilados o cortantes, deben ser de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO ESPECIFICACIONES DE CONDICIONES AMBIENTALES	El piso de la ambulancia debe ser antideslizante, su unión con las paredes hermética y encontrarse adherido al vehículo.
	Una silla abatible para acompañante, de material lavable, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
	Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
	Una silla abatible para el personal auxiliador, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.
	En el compartimiento del paciente, debe encontrarse las leyendas de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
	Los gabinetes del compartimiento del paciente deben ser livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, deben además contar con un sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las mismas.
	Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
	Los gabinetes deben llevar el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
	Todos los equipos de tratamiento médico deben estar asegurados convenientemente sin detrimento de su operación.
	Se debe contar con plena iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. La iluminación del área debe encenderse automáticamente al abrir la(s) puerta(s) trasera(s).
	Se debe tener una barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
	Se debe tener un compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
	Se debe contar con un sistema que ayude a prevenir que los gases del tubo de escape del vehículo ingresen al interior del automotor.
	Temperatura, Nivel de ruidos, Impermeabilidad y escape de gas:
Las consignadas en la norma técnica ICONTEC 3729 última actualización	
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	Una sirena como sistema principal de alerta.
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	Un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

<p>DOTACIÓN</p>	<p>Incluir sistema de comunicación radio teléfono tipo móvil, de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentado de 12 va 45 watts de potencia, a través de instalación eléctrica del vehículo que le permite establecer contacto con su central cumpliendo con las normas vigentes del ministerio de comunicaciones. 2. Mínimo 100 canales fijos 3. Tecnología digital de acceso por división de tiempo TDMA. 4. Tarjeta de tonos digitales 5. Pantalla numérica 6. Botones programables 7. Botón de emergencia 8. Adicional: Instalación de radio en las instalaciones del concesionario o carrocerero que ensamble la ambulancia <p>Poseer un sistema de comunicación en la banda VHF</p> <p>Camilla principal con sistema de anclaje, cinturones o correas de seguridad y de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sistema automático abatible de ruedas - fabricada de aleación de aluminio - estructura gruesa de alta resistencia - Tendido en malla de lamina de aluminio - Cabecero de levante graduable a 75° max. fácil manipulación por una persona. - sistema mecánico de asas en los extremos para el pliegue de las ruedas. - plegado automático de ruedas bajo el tendido
<p>DOTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. <p>Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular</p> <p>Atril porta suero de dos ganchos.</p> <p>Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.</p> <p>Aspirador de Secreciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10) 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Máximo nivel de ruido 62dB <p>Glucómetro con kit de 100 Tirillas.</p> <p>Dos torniquetes para el control de hemorragias</p> <p>Un flujómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxígeno medicinal</p> <p>Una llave boca fija para el cambio del cilindro de oxigeno</p> <p>Una mascarilla para adulto</p> <p>Una mascarilla pediátrica</p> <p>Resucitador pulmonar manual adulto</p> <p>Resucitador pulmonar manual pediátrico</p> <p>Caja Vanity</p>



	<p>Un guardia debidamente rotulado para el almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p style="text-align: center;">Desfibrilador externo automático:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de la batería: 50 descargas o mayor. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA automático o semi automático. 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos. 9. Repuesto de juego de parches adicionales adulto pediátrico. <p style="text-align: center;">Monitor de Signos Vitales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con pantalla color mínimo de 10 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LED o Capacitiva o TFT 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas de al menos 4 parámetros. 6. ECG despliegue en pantalla de mínimo cuatro derivaciones. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno ENTRE 0% Y 100%. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 11. Alarmas audibles y visibles, ajustables 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Requerimientos eléctricos 110-120V / 60 Hz. <p>Accesorios: 1 cable troncal y latiguillo reusable de ecg de 3 electrodos. 1 sensor reusable de spo2 de dedo para paciente adulto. 1 sensor reusable de spo2 de dedo para paciente Pediátrico. 1 cable de extensión conector al equipo para spo2. 1 brazalete para medición de pni adulto. 1 Manguera de conexión para pni.</p>
	<p style="text-align: center;">Un tensiómetro adulto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. tipo adulto 2. brazalete de nylon tipo adulto, fijación con velcro 3. manómetro análogo, rango de medida de 0 a 300mmhg 4. tolerancia de error +/-3mmhg 5. rango división de escala entre 5mmhg-10mmhg 6. pera de insuflado libre de látex con válvula de purga de aire <p style="text-align: center;">Un tensiómetro pediátrico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo pediátrico 2. Brazalete de nylon tipo pediátrico, fijación con velcro 3. Manómetro análogo, rango de medida de 0 a 300mmhg 4. Tolerancia de error +/-3mmhg 5. Rango división de escala entre 5mmhg-10mmhg <p style="text-align: center;">Un fonendoscopio doble campana (Adulto Pediátrico):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. capacidad de detectar sonidos de alta y baja frecuencia 2. auriculares con dos olivas material flexibles y adaptable al pabellón

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 7 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

DOTACIÓN	auricular 3.tubo flexible entre 50 cm +/-20% 4.fabricación libre de latex
	Pinzas de Maguill Tijeras de material o corta todo Un termómetro clínico. Una perilla de succión. Una riñonera. Un pato mujeres. Un pato hombres. Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto Una manta térmica aluminizada
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar 2 balas de transporte de 1mts3 con regulador y carro de transporte NOTA: Debe entregarse con la respectiva prueba hidrostática y certificado INVIMA
	Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables dos (2) adulto y dos (2) pediátrico, Inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños). Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. Mínimo rojo (de pedal) y verde Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kilogramos, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). Chalecos reflectivos para la tripulación. Mínimo 3 chalecos. Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran. Los equipos biomédicos deberán contar con registro sanitario (equipos con clasificación de riesgo I y II ejm: tensiómetros, fonendoscopios, aspirador de secreciones, flujómetros, reguladores de oxígeno) o permiso de comercialización (para equipos biomédicos considerados equipo de tecnología controlada como es el monitor de signos vitales) según corresponda, se debe anexar copia de estos documentos, en conjunto con la copia de la declaración de importación de cada equipo, según corresponda. Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en idioma origen y castellano como mínimo, y si en el manual del equipo no se encuentran las especificaciones de los accesorios y consumibles, se deberá anexar ficha técnica de cada uno de éstos. Es responsabilidad del fabricante indicar las características metrológicas (todas aquellas cualidades del instrumento que se relacionan con la funcionalidad de medición, algunas características pueden ser: Rango de medición, Resolución, capacidad mínima de medición, capacidad máxima de medición, etc.), para los equipos biomédicos considerados instrumentos de medición(ejm manómetros, flujómetros, reguladores, tensiómetros), que comercialicen en el territorio nacional, materializado en el momento de la venta, con el suministro de los manuales
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 8 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

en idioma castellano que incluyan estas indicaciones o la etiqueta que también los contenga, según el Decreto 4725 de 2005.

Además, se deberá entregar certificación de oferta de prestación de servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico de los equipos biomédicos mencionados y que está en capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos Que lleguen a requerir los equipos para su respectivo funcionamiento.

Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo. Además, se debe anexar control de calidad de cada uno de los equipos biomédicos relacionados.

DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Guantes desechables (caja)
	Apósitos de gasa y apósitos de algodón
	Ganchos de cordón umbilical estériles o similares. (paquete individual)
	Cinta de esparadrapo y cinta microporo
	Sábanas para la camilla. (paquete por 5)
	Cobija para el paciente
	Tapabocas (caja)
	Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
	Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.
	Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio para adulto.
	Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica.
	Una máscara de oxígeno simple para adulto.
	Una máscara de oxígeno simple pediátrica.
	Cánula nasal de oxígeno para adulto
	Cánula nasal de oxígeno pediátrico
	Dos (2) mangueras o conectores de oxígeno
	Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
	Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno.
	Máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
	Dos (2) vasos humidificadores simples
Dos (2) vasos humidificadores ventury	
Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	
Una microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica	
Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.	
Gafas de bioprotección (al menos 3), elementos de desinfección y aseo.	
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Soluciones: (Suero Salino Normal 0.9% 500cc (6 unidades), Hartman o Lactato Ringer 500cc (4 unidades), dextrosa en agua destilada al 10% 500cc (1 unidad), dextrosa en agua destilada al 5% 500cc (2 unidades).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 9 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

	<p>Catéteres venosos de diferentes tamaños. (al menos 4)</p> <p>Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños. (mínimo 4)</p> <p>Tres (3) equipos de microgoteo y seis (6) de macrogoteo.</p> <p>Torniquetes para acceso IV (uno adulto y otro pediátrico)</p> <p>Un Torniquete para el control de hemorragias</p> <p>Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc).</p> <p>Frascos con jabón antiséptico y quirúrgico</p> <p>Elementos de desinfección y aseo.</p> <p>Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran.</p>
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	<p>Los equipos deberán cuentan con registro sanitario o permiso de comercialización según corresponda, se debe anexar copia de estos documentos, en conjunto con la copia de los registros de importación, según corresponda.</p> <p>Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en español como mínimo.</p> <p>Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo.</p> <p>Equipo de herramientas de conformidad con lo establecido en el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna.
DOCUMENTACIÓN, MATRÍCULA Y ENTREGA DEL VEHÍCULO	<p>La ambulancia deberá ser entregada nueva y en grua, matriculada a nombre de la E.S.E., con placas, licencia de tránsito, registro en RUNT, SOAT vigente, pago de derechos y gastos de matrícula a cargo del contratista y con la clase, carrocería y tipo de servicio que corresponda para su destinación como ambulancia, conforme a la normatividad de tránsito aplicable. El contratista deberá entregar igualmente todos los documentos de importación, nacionalización, homologación, fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento, garantías del fabricante, carrocería y adecuaciones, así como los soportes necesarios para la operación institucional del vehículo.</p> <p>La ambulancia deberá entregarse con toda la señalización, marcación, calcomanías, avisos, elementos reflectivos y distintivos propios de esta clase de vehículo, de conformidad con la normativa técnica vigente y con las especificaciones de la Entidad.</p> <p>El vehículo deberá incluir como mínimo llanta de repuesto, gato, cruceta, dos señales reflectivas o dispositivos equivalentes de advertencia, extintor, botiquín, tacos, caja de herramientas básica y linterna, además de los demás</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 10 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

	<p>accesorios y elementos de seguridad requeridos para su operación.</p> <p>La entrega incluirá capacitación básica de uso y operación al personal designado por la E.S.E., así como el suministro de los programas de mantenimiento preventivo y las garantías correspondientes.</p>
--	---

Nota: Las especificaciones técnicas complementarias, de detalle y de entrega del vehículo se encuentran desarrolladas en el **ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO – DETALLE DE DOTACIÓN, MATRÍCULA, SEÑALIZACIÓN Y ENTREGA DE LA AMBULANCIA**, el cual hace parte integral del presente proceso de selección y será de obligatorio cumplimiento para el proponente y el futuro contratista.

GARANTÍA DE LAS AMBULANCIAS

VEHÍCULO: El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 km y para la carrocería será de 2 años. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. Debiendo responder sin costo alguno a favor del LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, por los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.

EQUIPOS MÉDICOS: Un (1) año de garantía de los equipos médicos, según política de garantía para los mismos, de acuerdo a lo anterior en el expediente se entregará una carta de política de garantía de los equipos médicos instalados en la TAB.

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Análisis del sector económico

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Análisis de la Oferta y Análisis de la Demanda.

Aspectos generales.

Los servicios y su clasificación.

La adquisición y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación objeto, especificaciones e identificación del contrato; en concordancia a los bienes y Servicios objeto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 11 de 30
		GESTIÓN CONTRACTUAL
		ESTUDIO DEL SECTOR

del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	FAMILIA
25101700	Vehículos de protección y salvamento.
25181600	Chasis automotriz.
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar servicios médicos de urgencia.
42192200	Productos para transporte de paciente
42271500	Productos para el control respiratorio
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno

Fuente: Colombia Compra Eficiente
<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Clasificación CIU

En atención que el objeto y actividades propias del objeto contractual a desarrollar, para el presente estudio se analizó el sector comercio de acuerdo a la información disponible respecto a las siguientes actividades económicas relacionadas con los servicios a contratar y con el sector de comercio de automotores.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas CIU Revisión 4 adaptada para Colombia, podemos enmarcar los servicios que requiere la Entidad pueden enmarcarse en los siguientes códigos y actividades económicas CIU.

A continuación, se hace una breve descripción de cada actividad económica de acuerdo con lo orientado por la Cámara de Comercio de Bogotá en el sitio web <https://linea.ccb.org.co/descripcionciuu/>.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

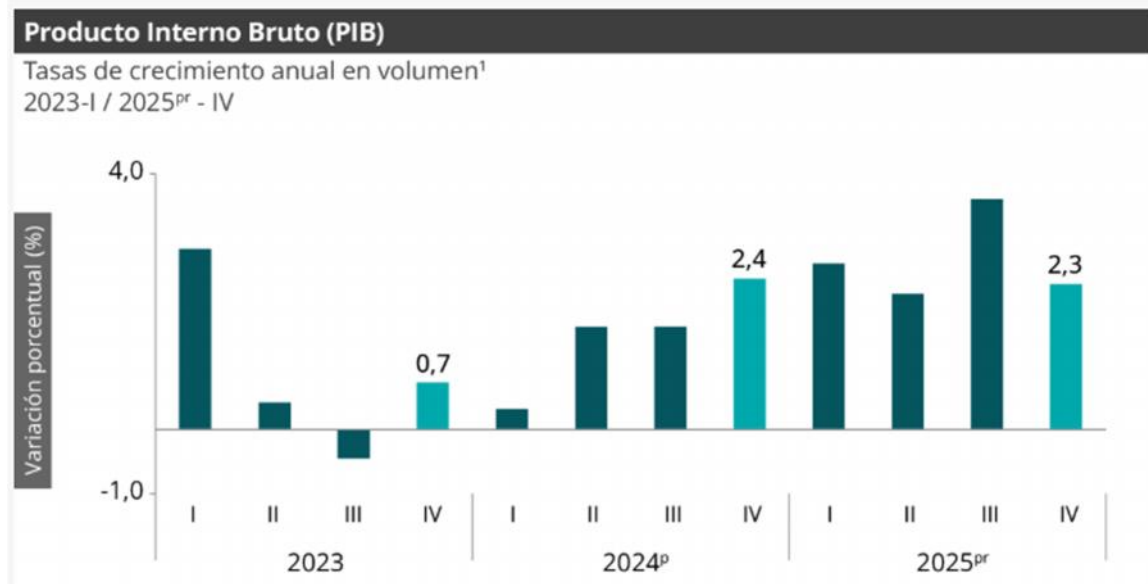
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.
- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata

(intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pf} / 2024 ^P	2025 ^{Pf} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pf} -IV / 2025 ^{Pf} -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 16 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025 se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

GASTO DE CONSUMO FINAL

Para el año 2025 el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025 el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 18 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	4,2	3,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Para el año 2025, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital¹	2,1	-9,3	-8,9

Fuente: DANE, PIB_T

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 19 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

EXPORTACIONES

Para el año 2025, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE. PIB T

IMPORTACIONES

Para el año 2025, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

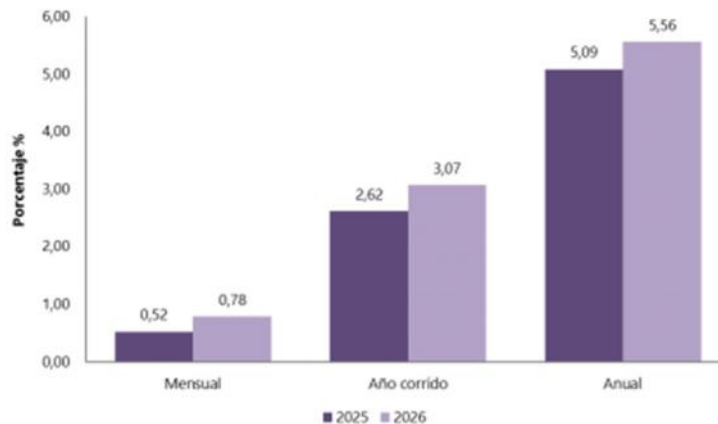
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 22 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 23 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACIÓN

COLOMBIA INFLACIÓN ROMPE RACHA DE 4 MESES DE ESTABILIDAD, SE UBICÓ EN MARZO EN 5,1% (BBVA, 2025).

En marzo de 2025 la inflación total en Colombia se redujo a 5,1% anual, rompiendo una racha de 4 meses de estabilidad. La moderación se debió principalmente a la caída de la inflación sin alimentos, impulsada por la canasta de regulados. La inflación mensual fue de 0,52%, menor a lo esperado por analistas.

- La inflación anual en Colombia experimentó una disminución en marzo de 2025, ubicándose en 5,1% tras un periodo de estabilidad o ligero aumento durante los cuatro meses previos.
-) La inflación mensual de marzo fue de 0,52% resultado inferior a la expectativa promedio de los analistas encuestados por el Banco de la República (0,58%).
-) La reducción en la inflación total se explicó principalmente por la disminución de la inflación sin alimentos, cuya variación anual fue de 5,2% mostrando una baja de 26 puntos básicos frente a febrero.
-) La canasta de regulados fue el principal factor detrás de la moderación tanto de la inflación total como de la inflación sin alimentos, registrando una variación anual del 6,3% lo que significó una reducción de 91 puntos básicos en comparación con febrero, influenciado por la moderación en el transporte urbano.
-) La inflación básica, indicador seguido de cerca por el Banco de la República, se situó en 4,8% anual en marzo, presentando una reducción de 6 puntos básicos con respecto al mes anterior.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 25 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,637.51	1/May/2026 - 4/May/2026

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Análisis de la demanda.

La adquisición de vehículos - ambulancias para atender las actividades propias de la salud pública por parte de las entidades territoriales es una actividad comercial que ofrece una moderada demanda y que solo alcanza un pequeño porcentaje del comercio total de la oferta que presentan las diversas empresas y marcas en el mercado nacional, donde el sector fuerte de demanda lo representan las instituciones prestadoras de servicios de salud. En este sentido, se revisa la demanda de la adquisición de este tipo de equipos e insumos, a través de la búsqueda de procesos similares en la plataforma SECOP, de donde se puede destacar:

) **Procesos similares adelantados por la ESE SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER en vigencias anteriores:**

La E.S.E. Hospital San Roque de Chima, Santander, en vigencias anteriores no ha adelantado procesos de adquisición de ambulancia tipo TAB. No obstante, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó los recursos para este fin, se hace necesario adelantar la contratación en la presente vigencia, con el propósito de fortalecer la capacidad de atención y garantizar la prestación oportuna de los servicios de salud en el municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 26 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

) **Procesos similares adelantados en Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander:**

No. Contrato /Proceso y Año	Entidad contratante y Modalidad de Contratación	Objeto	Valor, Plazo y Forma de Pago	Requisitos y link del proceso
CONVOCATORIA PUBLICA 001-2026 Año: 2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE OCAMONTE, SANTANDER Convocatoria Pública – Contrato de Compraventa	CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. OCAMONTE.	\$340.518.077,00 Plazo: 30 días calendario Forma de pago: Mediante un (01) único pago por el valor total del contrato, a la entrega material y a satisfacción del vehículo, previa presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales e institucionales, la existencia del informe de supervisión avalando el cumplimiento del contrato y previa verificación del cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.	EXPERIENCIA GENERAL: DOS (02) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, dónde cada uno debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la ejecución de contratos relacionados con suministro de ambulancias. Para lo cual se requiere que cada uno de los contratos aportados deberá acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP. 25101700 – 25181600 – 42171600 – 42192200 – 42271500 – 42172000 – 42271700 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: UN (01) CONTRATO ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se evidencie la ejecución de contrato relacionado con suministro de ambulancias y, que se haya ejecutado en los últimos 2 años. El valor del contrato deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ROQUE
CHIMA, SANTANDER**

CODIGO:
VERSION: 0.0
FECHA: 04/2024
PAGINA: Página 27 de 30
ESTUDIO DEL SECTOR

GESTIÓN CONTRACTUAL

				<p>GARANTÍAS:</p> <p>* Garantía de cumplimiento: 20% del valor total del contrato por el plazo y 4 meses más.</p> <p>* Garantía de la calidad de los bienes: 10% del valor total del contrato por el plazo y 12 meses más.</p> <p>https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10178723</p>
<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 002-2025.</p> <p>Año: 2025</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE COROMORO, SANTANDER</p> <p>Convocatoria Pública – Contrato de Compraventa</p>	<p>ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. COROMORO SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 00001179 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.</p>	<p>\$337.000.000,00</p> <p>Plazo: 15 días</p> <p>Forma de pago: Mediante un (01) único pago por el valor total del contrato, a la entrega material y a satisfacción del vehículo, previa presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales e institucionales, la existencia del informe de supervisión avalando el cumplimiento del contrato y previa verificación del cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.</p>	<p>EXPERIENCIA: TRES (03) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas suscritos y ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, dónde cada uno debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la ejecución de contratos relacionados con la venta de Transporte Asistencial Básico (TAB), dotadas y adecuadas en camioneta chasis 4x2 o 4x4.</p> <p>25101700- 25181600 – 42171600 – 42192200 - 42271500</p> <p>Garantías:</p> <p>* Garantía de cumplimiento: 10% del valor total del contrato por el plazo y 6 meses más.</p> <p>* Garantía de la calidad de los bienes: 50% del valor total del contrato por el plazo y 12 meses más.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Inde</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ROQUE
CHIMA, SANTANDER

CODIGO:
VERSION: 0.0
FECHA: 04/2024
PAGINA: Página 28 de 30

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO DEL SECTOR

				x?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
<p>INV-001-2025-AMBULANCIA</p> <p>Año: 2025</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SAN RAFAEL DE MATANZA, SANTANDER</p> <p>Contrato de Compraventa</p>	<p>COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICO - TAB - PARA FORTALECER EL TRASLADO DE PACIENTES DE LA E.S.E SAN RAFAEL DE MATANZA, CON APOYO DEL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN 939 DE 2025.</p>	<p>\$345.000.000,00</p> <p>Plazo: 2 meses</p> <p>Forma de pago: El valor del presente contrato se pagará mediante un ÚNICO PAGO FINAL una vez se ejecute a satisfacción el objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes.</p>	<p>EXPERIENCIA: Dos (2) contratos, acompañados de su respectiva certificación de cumplimiento, acta de liquidación y/o recibo final a satisfacción.</p> <p>Valor: La sumatoria de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto de este proceso, expresados en SMMLV de forma proporcional a la fecha de la presente invitación previa.</p> <p>Objeto: El objeto o alcance de los contratos debe certificar experiencia en la venta de Transporte Asistencial Básico (TAB), dotadas y adecuadas en camioneta chasis 4x2 o 4x4.</p> <p>Clasificación: 25101700 – 25181600 – 42171600 – 42192200 – 42271500</p> <p>Garantías:</p> <p>* Garantía de cumplimiento: 10% del valor total del contrato por el plazo y 24 meses más.</p> <p>* Garantía de la calidad de los bienes: 12% del valor total del contrato por el plazo y 1 año más.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 29 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

Aspecto legal

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 octubre 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 100	23 diciembre 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 julio 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Decreto 2676	22 diciembre 2000	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Ley 715	21 diciembre 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 816	07 julio 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 noviembre 2023	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Decreto 3518	09 octubre 2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
Ley 1150	16 julio 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 4170	03 noviembre 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	01 diciembre 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 enero 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1751	16 febrero 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA, SANTANDER	CODIGO:
		VERSION: 0.0
		FECHA: 04/2024
		PAGINA: Página 30 de 30
GESTIÓN CONTRACTUAL		ESTUDIO DEL SECTOR

Decreto Reglamentario 780	06 mayo 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Ley 882	15 enero 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Circular única de Colombia Compra Eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

Estudio de mercado. Gasto histórico. No aplica.

Análisis de precios.

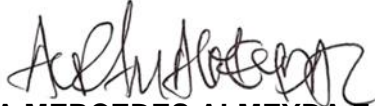
El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por los valores del proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 00001490 del 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

Valor estimado del contrato.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 1490 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, corresponde hasta la suma de: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$306.000.000,00) M/CTE.**

Para constancia se firma en Chima, Santander; a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
 Gerente